



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Abril de 1986

Número 74

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO G., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 87

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO—Se aprueba el Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, conforme al cual el Gobierno del Estado y el del Municipio del mismo nombre participarán conjunta y coordinadamente en la ordenación y regulación de dicho centro de población.

ARTICULO SEGUNDO.—Se fijan al centro de población estratégico de Almoloya de Juárez, para los efectos de la aplicación del plan que se aprueba, los límites que constan en el contenido del mismo, los cuales se expresan gráficamente en los planos que forman parte de dicho plan y que para todos los efectos se tendrán como parte integrante del presente Decreto aprobatorio.

ARTICULO TERCERO.—Se aprueba la zonificación del suelo del centro de población estratégico de Almoloya de Juárez, que consta en los respectivos planos, tablas y normas relativas que forman parte igualmente del plan de dicho centro y que, para todos los efectos, se tendrán como integrantes del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.—El Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, contiene:

1. INTRODUCCION

1.1 Bases Jurídicas

2. SITUACION ACTUAL

2.1 Condicionantes Sociales y Económicas

2.2 Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por las características Naturales del Territorio.

2.3 Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por las capacidades de Dotación de Infraestructura.

2.4 Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por las capacidades de Dotación de la Vialidad y el Transporte.

2.5 Estructura Urbana

2.5.1 Tenencia de la Tierra

2.5.2 Usos del suelo

2.5.3 Características de la Vivienda

2.5.4 Características del Equipamiento y Servicios Urbanos.

2.6 Problemática y Perspectivas

3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

3.1 Condicionantes de Otros Niveles de Planeación

3.2 Estrategia General

3.3 Objetivos

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Abril de 1986 | No. 74

SUMARIO:

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 87 Plan del Centro de Población Estratégico de Población de Almoloya de Juárez.

(Viene de la primera página)

3.4 Estructura Urbana

3.4.1 Clasificación de Elementos Estructuradores.

3.4.2 Estructura Vial

3.4.3 Zonificación Primaria

3.4.4 Usos y Destinos del Suelo su Zonificación y Normas.

3.5 Políticas y Lineamientos de Acción.

3.5.1 Suelo

3.5.2 Infraestructura

3.5.3 Vialidad y Transporte

3.5.4 Vivienda

3.5.5 Equipamiento

3.5.6 Medio Ambiente

3.5.7 Imagen Urbana

3.6 Normas Sobre Infraestructura, Equipamiento urbano y Estacionamiento de Vehículos.

3.6.1 Requerimientos de Estacionamientos

3.6.2 Normas Adoptadas por la Dotación de Infraestructura.

3.6.3 Normas Adoptadas para la Dotación de Equipamiento.

EPILOGO

ARTICULO QUINTO.—El Plan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, será obligatorio tanto para las autoridades como para los particulares, siendo responsables de su ejecución el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

ARTICULO SEXTO.—El Plan tendrá vigencia permanente, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto y una versión abreviada del Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, deberá publicarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

ARTICULO SEGUNDO.—El Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, con el correspondiente Decreto aprobatorio, será inscrito en el Registro de Planes de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad. Todos los documentos anexos integrantes del mismo, se remitirán al apéndice respectivo.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los nueve días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Diputado Presidente, **Profr. Héctor Luna Camacho**; Diputado Secretario, **Lic. Gustavo Cárdenas Monroy**; Diputado Secretario, **Profr. Jorge Vázquez Hernández**; Diputado Prosecretario, **C. Gabriel Bravo Acuña**; Diputado Prosecretario, **Profr. Maximino Pérez Hernández**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Febrero 3 de 1986.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo Del Mazo G.
(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado
(Rúbrica).

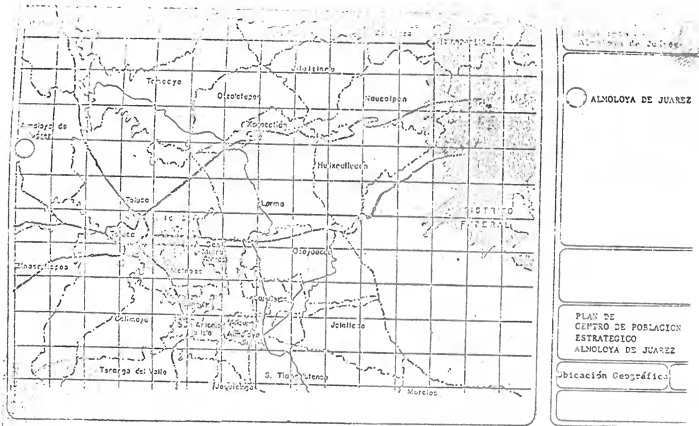
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Eugenio Laris Alanís
(Rúbrica).

1. INTRODUCCION

El impacto que ha generado la ciudad de Toluca sobre las localidades cercanas a ella, ha provocado la necesidad urgente de controlar y ordenar el crecimiento del área urbana de las mismas. El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez; asume la formulación de este Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez.

El Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, - - (CPEA) queda definido según el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México, aprobado por la H. Legislatura Local, con fecha 20 de diciembre de 1983, como integrante del Sistema Urbano del Valle Toluca-Lerma, indicando en la Estrategia General de Desarrollo que el Valle cuenta con infraestructura vial de transporte y energética, además de una importante reserva territorial en zonas urbanas, presentando un alto potencial para alojar fuertes incrementos de población y actividades económicas.

Su elaboración obedece a la necesidad de ordenar y regular los Asentamientos Humanos a través de un documento de carácter legal con validez técnica y jurídica que permita la coordinación efectiva de las acciones de las autoridades competentes con los objetivos, metas, políticas y programas emanados de la problemática urbana actual.



1.1. Bases Jurídicas.

El Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, forma parte del Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos de la Entidad, conforme lo previene la Fracción III del Artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

Su carácter de estratégico responde a su definición como tal en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en razón de que desempeña una función primordial en la ordenación de los Asentamientos Humanos del Estado, y está integrado en el Sistema Urbano Intermunicipal del Valle de Toluca-Lerma, Artículo 4 - Fracción II de la misma Ley.

El Plan se forma por el conjunto de disposiciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos, relativos al ordenamiento del territorio y al crecimiento, conservación y mejoramiento del centro de población (Artículo 22 de la Ley).

El Plan es aprobado, coordinada y concurrentemente por el H. Ayuntamiento y el Ejecutivo del Estado, así como por la Legislatura de la Entidad, conforme a lo establecido en los Artículos 11, Fracción III; 12, Fracción I y 13, Fracción III de la Ley de referencia, siguiéndose al efecto el procedimiento contemplado en el Artículo 27 de la misma Ley.

Los requisitos exigidos por el Artículo 25 de la Ley en cuanto a la configuración del contenido del Plan, aseguran el ordenamiento y regulación de las áreas urbanas, de la reserva territorial y preservación ecológica del centro de población estratégico de Almoloya de Juárez.

Cabe destacar asimismo, que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley, el Plan está vinculado con los demás que integran el Sistema de Planeación Urbana del Estado a - - efecto de guardar la adecuada congruencia entre ellos.

Las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado antes señaladas, constituyen la fundamentación jurídica -- del Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez.

2. SITUACION ACTUAL

2.1. Condicionantes Sociales y Económicas.

Almoloya de Juárez forma parte de las 18 localidades que componen el municipio del mismo nombre. Cuenta con una superficie de 80 hectáreas, sin embargo, a pesar de ello concentra a solo 3 850 habitantes, que representan el 5.2% del total municipal. Constituye la segunda localidad de importancia dentro del municipio en cuanto al tamaño de la población y a concentración de servicios, a pesar de que Almoloya de Juárez es la cabecera municipal. Este Centro de Población Estratégico, se localiza a 15 Kms. al noroeste de la ciudad de Toluca, significando un tiempo de desplazamiento aproximado de 10 minutos.

Su dinámica poblacional ha sido variable en las últimas décadas, resultando tasas poblacionales de 2.44, 3.75 y 6.77% en los periodos 1950-1960, 1960-1970, 1970-1980, respectivamente. Desde este último año a la fecha su tasa anual ha sido de - - 7.22%, por lo que se espera para 1988 se mantenga esta tasa y represente un incremento de 896 habitantes y una población -- total de 4 746 habitantes para ese mismo año.

El comportamiento de la población es el resultado de cuestiones tanto externas como internas de la propia localidad. Por un lado, el incremento de población en la década de los 60s., obedece a la creación de la Colonia Ejidal Benito Juárez, así como al desarrollo de fraccionamientos privados. Por otro lado Almoloya también sufrió y está sufriendo el impacto que genera el desarrollo de la zona industrial de Toluca y del desarrollo urbano de la misma ciudad, al convertirse en una zona cercana a la capital del Estado ofertante de terrenos

No. 1 CRECIMIENTO POBLACIONAL (HABITANTES)

	1960	1970	1980	1985.
CENTRO DE POBLACION	976	1 411	2 717	3 850
MUNICIPIO	38 310	49 191	64 620	73 756
% DEL CENTRO DE POBLACION RESPECTO AL MUNICIPIO	2.5 %	2.8 %	4.2 %	5.2 %

No. 2 TASAS DE CRECIMIENTO

	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1985
CABECERA MUNICIPAL	2.44	3.75	6.77	7.22
MUNICIPIO	1.60	2.53	2.7	2.68

FUENTE: Censos de Población 1960, 1970, 1980. 1985 Se obtuvo de proyección.

No. 3 CRECIMIENTO HISTORICO DEL AREA URBANA

LOCALIDAD	1970		1980	
	SUPERFICIE	DENSIDAD	SUPERFICIE	DENSIDAD
ALMOLOYA DE JUAREZ	20.25	69	80.0	42
TOTAL	20.25	69	80.0	42

FUENTE: Fotointerpretación.

alcance de población de menores ingresos.

2.1.1. Estructura Actual del Empleo

La evolución de la actividad económica en el Municipio de Almoloya, se ha dado con suma lentitud y hasta la fecha ha mantenido casi la misma distribución en sus actividades productivas. Se observa la predominancia del sector primario con el 49.08% de la P.E.A. total, siguiéndole en importancia el sector secundario con el 15.14% y el terciario con el 10.43%.

Dentro de las actividades primarias, el cultivo del maíz es el predominante, cultivándose en todo el municipio 6 790 has. aproximadamente el 11.7% de ellas en tierras de riego y el 88.3% en tierras de temporal.

A pesar de que el sector primario es y ha sido el que mayor cantidad de la PEA ha absorbido, el porcentaje de él ha descendido cambiando distributivamente en los sectores secundario y terciario, lo cual es producto del abandono de la pequeña parcela que resulta poco rentable e insuficiente como fuente de ingreso familiar y del proceso de urbanización que sufren las localidades pequeñas aledañas a Centros Estratégicos de Impulso, como lo es Toluca. Debido a esto un importante número de personas complementan su ingreso a través del desarrollo de otro tipo de actividades ya sean en la industria de la construcción o en el pequeño comercio, que no necesariamente se desarrollan dentro del centro de población.

Entre las actividades secundarias que se desarrollan en el municipio, destaca la industria de transformación con una fábrica que elabora papel, y ofrece pocos empleos, pues es una fábrica de mediana escala. Otra de las ramas del sector secundario es la herrería y fabricación de macetas y cazuelas en pequeña escala.

Por otra parte, las actividades relacionadas con la industria de la construcción han tenido poca dinámica dentro del Centro de Población, ya que su proceso de desarrollo urbano ha sido lento y la mayoría de las construcciones existentes han sido por autoconstrucción. No obstante es una actividad del sector secundario que es fuente de ingreso para una parte de la población de Almoloya de Juárez, realizada generalmente fuera de la localidad.

Por lo que respecta al sector terciario, en la localidad se desarrollan las actividades del pequeño comercio y los servicios propios de una cabecera municipal que ofrecen empleos relativos a la burocracia, o los que ofrecen talleres, así como las actividades de subempleo generadas a partir del atractivo que ejerce el manantial "Ojo de Agua" para los visitantes.

De acuerdo a la potencialidad que Almoloya de Juárez tiene para desarrollarse como una localidad turística es conveniente fomentar y apoyar las actividades artesanales y comerciales del lugar.

2.1.2. Estructura del Ingreso

Los niveles de ingreso que se pueden distinguir en Almoloya de Juárez, están ligados a las actividades económicas de su población y se reflejan en las condiciones de sus viviendas.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA MUNICIPAL

No. 4

AÑO	SECTOR I ABSOLUTO %	SECTOR II ABSOLUTO %	SECTOR III ABSOLUTO %	NO ESPECIFICADO ABSOLUTO %	P.E.A. TOTAL	P.E.A VS POB. TOTAL
1960 ^{1/}	9,167 84.93	971 8.99	656 6.08	-- --	10,794	28.17
1970 ^{1/}	7,873 64.80	2,041 16.80	1,300 10.70	936 7.7	12,150	24.70
1980 ^{2/}	12,475 55.71	3,252 14.52	2,264 10.20	4,381 19.57	22,392	34.65
1985 ^{2/}	12,319 49.08	3,799 15.14	2,634 10.49	6,347 25.29	25,099	34.03

FUENTE: ^{1/} Censo de Población 1960, 1970
^{2/} En base a Proyecciones 1980, 1985.

Los ingresos menores que alcanzan hasta 1.7 veces el salario mínimo, le corresponden en su mayoría a la población ocupada en actividades primarias. Aproximadamente el 49% de la P.E.A. recibe este rango de ingresos.

El 43% de la población ocupada, principalmente en actividades secundarias y terciarias, percibe entre 1.8 y tres veces el salario mínimo como el rango de ingresos medios.

Los ingresos mas altos, que son mayores a 3 veces el salario mínimo los recibe la población que se desarrolla en actividades terciarias ya consolidadas dentro del municipio, así como agricultores, propietarios de importantes extensiones de terrenos y de maquinaria. El porcentaje que reciben estos ingresos es mínimo: 8%.

Ahora bien, la distribución del ingreso se manifiesta en el nivel de vida de la población, por lo que la calidad y tipología de la vivienda son buenos indicadores para conocer la distribución territorial del ingreso (ver plano D-2).

2.2. Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por las Características Naturales del Territorio.

Almoloya de Juárez se localiza entre los meridianos 90° y 50' y 90° 20' longitud oeste y el paralelo 19°5' 25' latitud norte. Tiene una altitud media de 2600 m.s.n.m.

De acuerdo a estudios del medio natural* el clima predominante de Almoloya de Juárez es del tipo: c (wa) w, que corresponden

* Diagnóstico del medio natural y estrategia del Sistema Toluca-Lerma. DGDUV. mayo 1983.

de a un templado húmedo con lluvias en verano. Los vientos dominantes son del sureste con una frecuencia de 20.7% y una fuerza de 3.0 m/seg. Se registran vientos máximos con dirección sur con una fuerza de 4.2 m/seg.

En cuanto a la topografía, es en general plana y tiene como característica natural una pendiente que va de sur a noreste, presentando condiciones adecuadas para el tendido de redes y por ende con costos normales de urbanización.

En el municipio las zonas accidentadas se localizan al sur y noreste y la forman pendientes mayores de 20%, por su parte, las áreas semiplanas se ubican en el centro, noreste y una pequeña área del sur, y la forman pendientes mayores de 5% y menores del 20%. Es dentro de este rango en el que se asienta el centro de población en estudio.

Los recursos hidrológicos con que cuenta el Municipio son 16 arroyos de caudal permanente, de los cuales uno corre de sur a norte por el centro de población en estudio y es alimentado por el Manantial "Ojo de Agua" que además de ofrecer recursos hidrológicos a la localidad, también ofrece posibilidades para el desarrollo turístico. El Manantial abastece tanto a la localidad como a otras cercanas. Sin embargo, es necesario tomar ciertas medidas preventivas para evitar la contaminación del mismo, ya que actualmente en él se descarga el drenaje domiciliario. No existen zonas inundables ni cauces irregulares que pongan en peligro cualquier asentamiento.

Geológicamente, Almoloya de Juárez se asienta sobre suelo de tipo metamórfico constituido por rocas ígneas estrusivas del período terciario de la era cenozoica. Las características de este tipo de suelo es que presenta escasos problemas a la urbanización dada su alta capacidad de carga y estabilidad.

En el aspecto edafológico, presenta dos tipos de suelo: el primero formado por Feozem Háptico, combinado por Vertisol-Pélico con textura media ($\frac{Hb}{2} + \frac{Vp}{2}$) y son suelos no aptos para la urbanización por agrietamientos que sufren debido a la expansión cuando se humedecen y la contracción cuando se secan. Un segundo tipo de suelo es Vertisol-Pélico, combinado con Feozem Háptico y Planosol Mólico, con textura media y fase Dúrica profunda, que son suelos que cuando están secos se agrietan y se endurecen, pero si están húmedos se vuelven barrocos, características que provocan hundimientos irregulares en las construcciones y cuarteaduras en las paredes por lo que es necesario tomar las medidas de prevención adecuadas.

En el municipio se distinguen dos tipos de usos del suelo, el urbano, ocupado por las zonas urbanas y el uso agrícola de temporal erosionado con rendimiento bajo. Al norte de la localidad se observa una combinación de agricultura de riego semi permanente con agricultura de temporal.

De todo lo anterior se concluye que las condicionantes del medio natural para el desarrollo urbano no son problemáticas.

El Centro de Población de Almoloya de Juárez, en este sentido, no presenta problemas para su crecimiento urbano. Estudios de aptitud territorial* lo señalan como zona susceptible al desarrollo urbano.

La parte norte y oriente del centro de población son las más adecuadas para desarrollarse como uso urbano, no así sucede con la parte sur que por su vegetación y condiciones topográficas

* Estructura Urbana de Toluca. Sánchez y Asociados, S.A., 1983. está señalada como una zona de preservación ecológica.

Sin embargo, de acuerdo al tipo de suelo, es necesario tomar ciertas precauciones, sobre todo en el tipo de cimentación de las construcciones.

2.3. Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por la Capacidad de Dotación de Infraestructura.

Agua Potable.

En Almoloya de Juárez opera un sistema formado por una fuente de captación, dos tanques de almacenamiento y una red de distribución.

La fuente de captación es el Manantial "Ojo de Agua" que también abastece a otras poblaciones pero a través de sus respectivos sistemas. Se estima que la capacidad de dicha fuente es lo suficientemente amplia para satisfacer a una población mayor que la que se espera para el Centro de Población.

La capacidad de los tanques en conjunto es de 500 000 litros, que conectados a la red distribuidora cubre al total del área urbana.

El sistema es operado por un organismo local independiente - "Junta de Agua Potable" y ha establecido una cuota fija bimestral para todos los usuarios.

Drenaje.

Aunque casi toda el área urbana cuenta con drenaje el alcantarillado es bastante rústico y no conforman un sistema. El drenaje local aprovecha el declive del terreno y conduce las aguas a sus cauces naturales en cañadas y barrancas vecinas - que oscurecen hasta el canal que va paralelo al cauce del arroyo, con riesgos de contaminarlo en un futuro inmediato, ya que no existen colectores generales de aguas negras.

Energía Eléctrica.

En materia de energía eléctrica, no existen deficiencias, el abasto de flujo es suficiente y continuo, el 100% de la población cuenta con el servicio. La localidad cuenta con alumbrado público solo en las calles céntricas.

En general las condiciones actuales de la infraestructura se consideran aceptables para el desarrollo urbano, ya que si bien presentan deficiencias, gran parte del centro de población cuenta con los servicios, teniendo que invertirse en su mantenimiento y ampliaciones.

2.4. Condicionantes Impuestas al Desarrollo Urbano por la Capacidad de Dotación de la Vialidad y el Transporte.

El Centro de Población de Almoloya de Juárez, está comunicado con la ciudad de Toluca a través de la vía regional que va a Morelia, siendo una vialidad en buenas condiciones y sin em-

bargo es el único acceso a la localidad.

Las condiciones de la vialidad en la parte más consolidada es aceptable, ya que la mayor parte de ella está pavimentada o empedrada.

No así sucede en la periferia del Centro de Población, en donde se observan trazos indefinidos de vialidades de terracería. En cuanto a los movimientos, origen y destino, la mayor parte se realizan hacia Toluca, por distintos motivos: educación, salud y compras entre otros, ya que en el centro de población no existe el equipamiento necesario para cubrir el total de las necesidades.

Las rutas de transporte público existente, marcan su destino a la ciudad de Toluca, siendo esto un reflejo de la dependencia económica con la misma, es por ello que habrá que darle un nuevo giro en materia de transporte, pues es indudable que el sistema de transporte troncal que actualmente cubre la ruta Zapata-Almoloya, funcionará como un elemento integrador de la localidad con el gran núcleo Toluca, dependiendo de la ampliación en la cobertura de sus líneas de servicio.

En general, se puede considerar que la vialidad regional favorece al desarrollo urbano, aunque solo cuenta con un acceso, suficiente para el crecimiento que pueda tener Almoloya de Juárez. Por su parte, la estructura vial primaria, actualmente es adecuada en las partes más consolidadas del mismo, sin embargo, habrá que implementar y adecuar la estructura urbana futura en base a la construcción, ampliación y jerarquización de las redes, de manera que se constituya como el elemento integrador de la estructura urbana futura.

2.5. Estructura Urbana.

La estructura urbana de Almoloya de Juárez presenta una disparidad en las zonas. Por un lado se da una concentración de población y actividades en la parte central y por otro lado:

existe una total dispersión de viviendas que se combinan con el uso agrícola, que predomina en la periferia del centro de población. Además de caracterizarse por su dispersión, carece del servicio de drenaje y no cuenta con una estructura vial definida y ordenada, y no existe el equipamiento básico que satisfaga sus necesidades inmediatas, lo que provoca una relación directa de movimientos hacia el centro de Almoloya de Juárez.

El centro de la cabecera municipal cuenta con los sistemas de infraestructura necesarios para cumplir con los mínimos de habitabilidad, así como también una red vial desordenada y pavimentada en su mayoría. Aquí se concentran el equipamiento y servicios que abastecen a todo el centro de población y zonas aledañas. Presentan una imagen urbana agradable y limpia.

2.5.1. Tenencia de la Tierra

El municipio de Almoloya de Juárez comprende una superficie de 409.66 Km². de las cuales el 26% (105.02 Km²) son propiedad privada, el 74% son terrenos ejidales, y significan 304.64 Km². En éste municipio no existen tierras comunales.

Las tendencias de crecimiento del centro de población se dan hacia el Manantial "Ojo de Agua" y hacia el oriente de la localidad.

Esto responde por un lado a la atracción turística del manantial en las últimas fechas, proporcionando una fuerte demanda de suelo, sobre todo de vivienda de tipo medio, para fines de semana. Por otro lado, la tenencia privada que predomina en la zona, facilita la venta de terrenos que demanda la población inmigrante a la localidad, que busca terrenos baratos para su vivienda cercana a las fuentes de trabajo que ofrece Toluca.

2.5.2. Usos del Suelo.

La distribución del uso del suelo se da de manera irracional en términos de costos de urbanización, ya que presentan un alto porcentaje de áreas sin uso, 25% en relación a los demás usos del suelo. Lo cual resulta problemático para la habilitación de los servicios de infraestructura.

TABLA No. 5
USO ACTUAL DEL SUELO

USOS	SUPERFICIE (EN HAS.)	%
Habitacional	33.92	42
Mixto	3.23	4
Servicios	11.30	14
Vialidad	12.13	15
Baldíos	20.19	25
TOTAL	80.77	100

El promedio de densidad actual, 42 hab./ha., es un indicador de la subutilización que existe del suelo, sin embargo, tal situación no es general para todo el Centro de Población, pues se distinguen tres zonas con diferentes densidades.

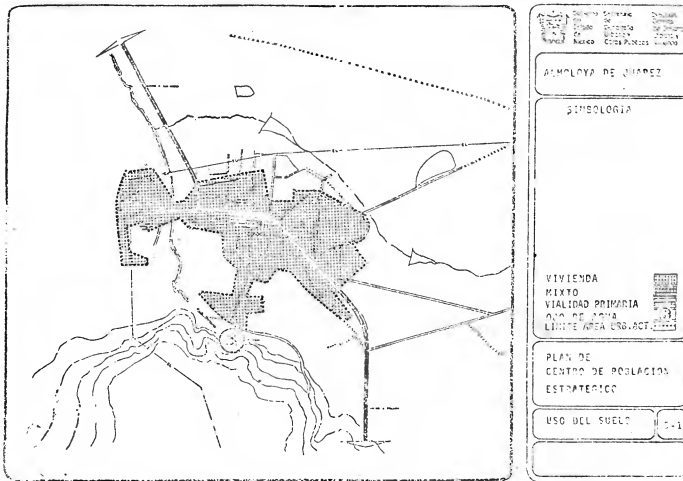
La zona con alta densidad está dentro de un rango que va de 50 a 90 hab./ha. se localiza en la parte central de la localidad y se caracteriza por ser la parte más antigua del Centro de Población, por tanto más consolidada. Las manzanas están saturadas en un 100% y la intensidad de ocupación y utilización del suelo se aproxima de 1.0 veces el tamaño del lote, promedio que es de 600 M² aproximadamente, es decir, se ocupa un 60% de desplante y son viviendas de dos niveles, esta zona se caracteriza por tener lotes con dos familias o más, por ello a pesar de ocupar el 8% de la superficie total, concentran una buena cantidad de población.

Existe otra pequeña zona con alta densidad (ver plano D-2) de más reciente creación que la anterior y por lo mismo, está formada por lotes pequeños y unifamiliares.

La zona con densidad media está en el rango de 11 a 50 hab/ha. y rodea la zona central. Las manzanas tienen una superficie variada pero en promedio están ocupadas en un 50% por lotes de 300 M², de las cuales se tiene construido aproximadamente el 50% por viviendas de un nivel, en donde habitan generalmente de dos a más familias. La zona con densidad media ocupa un 15% de la superficie total del área urbana.

En la parte poniente existe otra superficie pequeña donde se asienta la Colonia Ejidal Loma de Juárez de reciente creación con manzanas y lotes pequeños que generalmente son unifamiliares.

El resto de la superficie urbana está ocupada por asentamientos dispersos, cuya densidad es menor a los 10 hab./ha.; en ella se da el uso habitacional combinado con parcelas agrícolas o áreas erosionadas extensas. Por lo mismo, no se puede aproximar una superficie de lote promedio y mucho menos de --



manzanas (porque no están bien definidas), esto es producto del crecimiento aunque no acelerado del centro de población que va absorbiendo áreas de cultivo para cambiarles a uso urbano o semiurbano.

En cuanto a los elementos estructuradores con que cuenta Almoloya de Juárez, están los siguientes:

Centro Urbano.- Ubicado en la parte central de la localidad, en él se combinan diversos usos, además se constituye el nodo principal de actividades administrativas, recreativas, comerciales y de servicios ya que en él se ubica la iglesia principal, el palacio municipal, el jardín o plaza pública, un cine, así como servicios y comercios básicos y especializados que atienden tanto a la localidad como a los alrededores.

Subcentro Urbano.- Lo conforma una serie de equipamientos educativos y urbanos como es el caso del panteón municipal, que se sitúa en el extremo oriente del centro de población y es uno de los elementos estructuradores que provocan las tendencias de crecimiento del área urbana hacia ese lado.

Manantial "Ojo de Agua".- Ubicado en el extremo sur de la localidad. Actualmente constituye otro elemento que concentra a la población, sobre todo amas de casa para desarrollar actividades tradicionales de ellas como es el aseo de la ropa. Además de esto se utiliza como área recreativa para la población, ya que en ella se encuentra un centro social y un espacio abierto donde se pueden asentar ferias y juegos mecánicos.

Este elemento es también atractivo para la población flotante que llega atraída por las características naturales del Manantial (sobre todo los fines de semana), originándose así el desarrollo de pequeños comercios de alimentos.

Todos los anteriores elementos se vinculan a través de las vialidades más importantes de la localidad.

Una primera, formada por la vía que comunica al centro de población con Toluca, que al penetrar a la localidad se desarrolla como el eje central de la misma, comunica al subcentro con el centro urbano y las condiciones de la misma son óptimas para el flujo vehicular de la zona.

Una segunda, comunica al centro urbano con el manantial "Ojo de Agua", sus condiciones también son adecuadas además de que presenta una imagen urbana agradable.

El resto de las vialidades son interregionales, constituyen las salidas a otras localidades y también son pavimentadas y

amplias.

2.5.3. Características de la Vivienda.

En Almoloya de Juárez se aprecian tres tipos de vivienda.

Dadas las características de la localidad en proceso de crecimiento, cercana a la capital del Estado, en Almoloya de Juárez se pueden apreciar tres tipos de vivienda distintas: precaria, popular y media.

Precaria.- La constituye un porcentaje pequeño de la superficie total (7.2%), son viviendas de adobe, lámina y carentes de servicios.

Popular.- Es el tipo de vivienda predominante del Centro de Población. Cuenta con la mayor parte de los servicios de infraestructura, y sus materiales de construcción son de adobe, tabicón y concreto. La superficie ocupada por estas viviendas comprende 65.2% del total del Centro de Población por su ubicación y densidad poblacional de zona que presenta, mantienen una imagen de viviendas que están en un proceso de transición de una zona rural a una urbana, ya que existen lotes en donde se combina el uso agrícola con algunos usos urbanos. El tamaño de los lotes es predominantemente grande.

Media.- Presentan las mejores condiciones de la localidad, ya sea en cuanto a imagen, ubicación y servicios con que cuentan.

La superficie ocupada comprende un 27.6% del área total de Almoloya de Juárez, el tamaño de los lotes es variable ya que este tipo de viviendas lo conforman tanto casas antiguas de gran tamaño pero conservadas, como por viviendas de reciente creación con arquitectura moderna, en terrenos chicos o medianos.

2.5.4. Características del Equipamiento y Servicios Urbanos

La tabla del equipamiento muestra el inventario de ellos, así como los requerimientos actuales de los mismos.

En ella se puede apreciar que en cuanto al equipamiento educativo existe superávit de aulas desde el nivel básico hasta el medio superior y superior (Normal de Maestros), todos ellos se concentran en la parte oriente del área urbana y tienen un radio de acción bastante amplio ya que estas escuelas atienden a la población de localidades vecinas. La concentración de este tipo de equipamiento responde a la importancia que tiene la localidad por ser la cabecera municipal.

Lo mismo sucede con los elementos de salud y cultura en donde destaca el equipamiento con cobertura amplia.

En donde existe déficit es en equipamiento comercial y de abasto a nivel básico, promovidas por el sector público como son las tiendas Conasupo.

Otro de los elementos deficitarios es la terminal de transportes que constituye uno de los equipamientos con prioridad de creación, ya que el flujo de transporte interurbano es considerable debido a la relación que existe entre la localidad y la ciudad de Toluca.

En la tabla de equipamiento se señala déficit de juegos infantiles y de parques de barrio, sin embargo es conveniente señalar que debido a la estructura urbana que presenta Almoloya de Juárez es justificable que solo tenga un parque de barrio localizado en la zona central de la localidad.

INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO URBANO		CENTRO DE POBLACION DE ALMOLOYA DE JUAREZ	
RUBRO	INVENTARIO 1985 (EN UBS)	REQUERIMIENTOS 1985	DEFICIT O SUPERAVIT
EDUCACION			
1. Normal de Maestros	5 aulas	4 aulas	+1
2. Bachillerato General	6 aulas	1 aula	+5
3. Secundaria General	13 aulas	3 aulas	+10
4. Primaria	35 aulas	16 aulas	+19
5. Jardín de Niños	3 aulas	5 aulas	-2
CULTURA			
1. Centro Social Popular	200 m ²	192 m ²	+8
2. Auditorio	800 m ²	190 m ²	+610
3. Biblioteca	300 m ²	55 m ²	+245
SALUD			
1. Clínica 1/	4 camas		
2. Unidad Médica 1er. Contacto.	7 consult.	2 consult.	+5
COMERCIO			
1. Mercado Público	60 puestos	30 puestos	+30
2. Tianguis	150 puestos	30 puestos	+120
3. Tienda Conasupo	300 m ²	48 m ²	+252
4. Conasuper "B"		100 m ² c.	- 100
ABASTO			
1. Rastro	30 m ²	80 m ²	+220
1/ De la cual 350 m ² son del IMSS y 12 de SSA.			
RUBRO	INVENTARIO 1985 (EN UBS)	REQUERIMIENTOS 1985	DEFICIT O SUPERAVIT
COMUNICACIONES			
1. Oficina de correos	35 m ² c	43 m ² c	-8
2. Oficina de telégrafos	-	20 m ² c	-20
3. Oficina de teléfonos	-	9 m ² c	-9
TRANSPORTE			
1. Terminal de Autobuses foráneos	-	750 m ² c	-750
RECREACION			
1. Parque de barrio	400 m ²	4235 m ²	-3835
2. Plaza Cívica	2500 m ²	770 m ²	+1730
3. Juegos infantiles	600 m ²	1925 m ²	-1325
4. Centro recreativo Ojo de Agua	1.0 has.	2.5. has.	-1.5
DEPORTE			
1. Unidad deportiva	2500 m ²	1925 m ²	+575
2. Canchas deportivas	2000 m ²	7000 m ²	-5000
SERVICIOS URBANOS			
1. Basurero Municipal	3000 m ²	770 m ²	+2230
2. Cementerio	462 m ²	731 m ²	-269 m ²
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
1. Oficinas Municipales	1000 m ²	385 m ²	+615
2. Oficinas federales	-	65 m ²	-65
3. Oficinas estatales	100 m ²	65 m ²	+35

RUBRO	INVENTARIO 1985 (EN UBS)	REQUERIMIENTOS 1985	DEFICIT O SUPERAVIT
SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA			
1. Comandancia de policía	35 m ²	57 m ²	-22
2. Juzgados Cíviles y Penales	50 m ²	50 m ²	

2.6. Problemática y Perspectivas

De acuerdo al análisis de las condicionantes al desarrollo urbano de Almoloya de Juárez, se concluye que es una localidad lo suficientemente apta para desarrollarse urbanísticamente. En cuanto a los aspectos naturales, no se presentan problemas para su desarrollo urbano, existiendo ciertas condicionantes que en sí no alteran sus posibilidades.

Considerando la tendencia (natural y social) de crecimiento de su población, su perspectiva de crecimiento presenta una tasa anual 7.22, alcanzando una población de 10 955 habitantes para el año 2000. Para este mismo año el Plan Estatal le asigna una inducción poblacional del orden de los 20,000 habitantes, y así alcanzar una población meta de cerca de 30,000 habitantes.

En base a la tendencia histórica demográfica y la política demográfica, es necesario optimizar la utilización del suelo a partir de políticas de redensificación y crear las reservas del crecimiento necesarias.

El Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez, -- cuenta con un alto potencial para desarrollarse turísticamente, actividad de la que se pueden generar otro tipo de empleos, que pueden apoyar el desarrollo económico de la región.

3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

3.1. Condicionantes de otros Niveles de Planeación

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, apoyado en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México define a Almoloya de Juárez como Centro de Población Estratégico con nivel de servicios de primer orden (subregional) dentro del Sistema Urbano del Valle Toluca-Lerma.

Lo anterior obedece a la intención establecida en la estrategia de Desconcentración Puente, diseñada para orientar los esfuerzos a la creación de una oferta anticipada de infraestructura y servicios, principalmente en aquellos Centros de Población que ofrezcan las mejores condiciones para alojar incrementos inducidos de población, provenientes del Valle Cuautitlán- Texcoco o de incrementos que de otra forma se asentarán en esa zona.

La estrategia regional contempla como parte del crecimiento, la redensificación del área urbana actual, aprovechando los espacios subutilizados y la creación de reservas en las zonas que ofrezcan los mejores costos de urbanización.

Dentro de la Estrategia, al Sistema Urbano del Valle de Toluca-Lerma, se pretende inducir un incremento de población del orden de 600 000 habitantes, y particularmente a Almoloya de Juárez, 20 000 habitantes para el año 2000.

Almoloya de Juárez, forma parte del grupo de Centros de Población Estratégicos, cuya especialización funcional es la habita

cion, apoyo a la pequeña industria y a las actividades turísticas y agropecuarias.

3.2 Estrategia General

El Plan de Centro de Población de Almoloya de Juárez, plantea conjuntar y coordinar las acciones de los distintos sectores sociales, para poder ordenar y regular el crecimiento, conservación y mejoramiento del Centro de Población, buscando alcanzar la adecuada y eficiente organización de las funciones urbanas, así como la eficiencia de su estructura urbana que proporcione un desarrollo dinámico de las actividades que en ella se llevan a cabo.

Así mismo, la estrategia general tiene como finalidad el dar solución a la problemática urbana de la localidad, en la búsqueda de elevar los niveles de vida de sus habitantes.

Establece el desarrollo de actividades turísticas en el Centro de Población, usando como detonador el Manantial "Ojo de Agua" y las características climatológicas de la región, por lo tanto, plantea conservar y reforzar las características arquitectónico-urbanísticas, dominantes de la localidad.

Todo esto se establece dentro de lo que se marca como el área urbana futura que está limitada por el Programa "Pinte su Raya", el cual pretende a partir de la estrategia general, delimitar con precisión la frontera entre el área susceptible de ser urbanizada y la destinada a la producción agrícola.

Plantea como meta poblacional un total de 30 000 habitantes -- para el año 2000, que se logrará a través de la inducción de 7 000 habitantes en un corto plazo, es decir, para 1990 de manera que la tasa de crecimiento estimada, logre incrementarse. Así mismo, busca alcanzar un tope de 110 habitantes por hectárea, que significa un incremento de 20.7% más de lo que actualmente existe.

Para ello es necesario incorporar 207.5 hectáreas de nuevo crecimiento, de manera que la población futura quede distribuida tanto en el área urbana actual, a través de la saturación de baldíos, así como en las áreas de nuevo crecimiento.

Como parte de las áreas a incorporar está la zona de preservación ecológica cuya función servirá para asegurar la conservación de la microregión.

Plantea establecer la relación estrecha que existe entre las actividades económicas y el uso del suelo, el deslinde entre el área urbanizable y la no urbanizable; la asignación de usos mixtos como parte significativa de la estructura urbana y la especificación de áreas para vivienda que propicien un mejor funcionamiento del Centro de Población ordenando la distribución de las actividades humanas.

De esta manera el límite así resultante marca los siguientes puntos de referencia: al oriente, limita con el Barrio de la Cabecera; al poniente, con el Barrio de San Pedro; al sur, con San Mateo Tlachichilpa y con el Barrio la Cabecera; al norte, con el mismo Barrio y con el Ejido de San Pedro.

La poligonal correspondiente al límite del área urbana futura descrita, está contenida en el plano E-1 del anexo gráfico del Plan.

En términos cuantitativos se plantea la clasificación de las áreas futuras del Centro de Población Estratégico de Almoloya

de Juárez, distribuidos de la siguiente manera:

Nº 7. CLASIFICACION DEL AREA FUTURA DEL C.P.E.A.

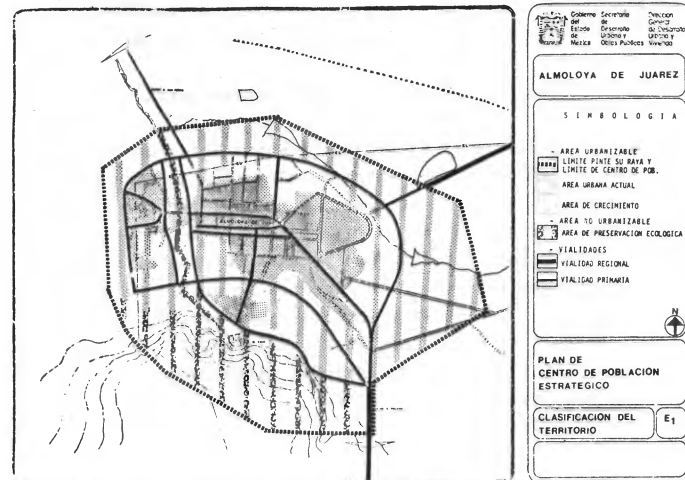
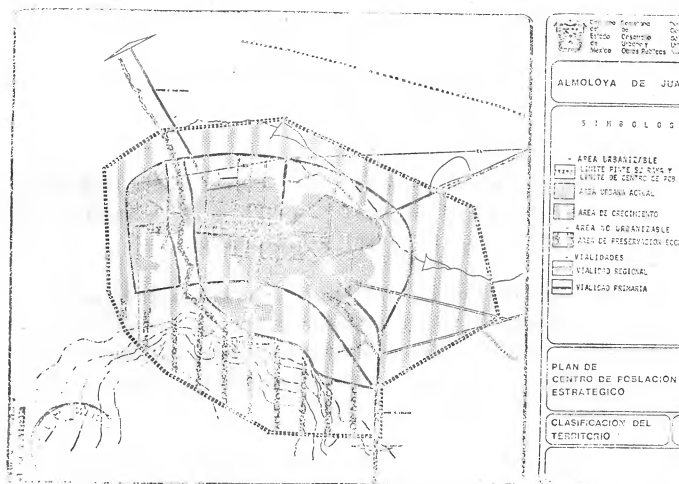
AREAS	HECTAREAS
AREA URBANA ACTUAL	80.7
AREA URBANIZABLE	207.5
SUBTOTAL	288.2
AREA DE PRESERVACION	81.8
TOTAL :	370.0

3.3 Objetivos

Los objetivos planteados por el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Almoloya de Juárez, expresan las políticas relativas a la materia y dirigidas hacia la utilización eficiente del territorio, además de señalar la manera en que se han de presentar las relaciones entre el uso del suelo, la población y los componentes de la estructura urbana.

Los objetivos del Plan son:

- a) Delimitar físicamente la superficie destinada al uso urbano a 288.2 Has., especificando los usos y destinos asignados a cada una de estas partes.
- b) Definir el crecimiento poblacional del Centro de Población de Almoloya de Juárez a 30 000 habitantes para el año 2000



- c) Optimizar el uso del suelo urbano densificando el área urbana actual hasta alcanzar una meta de 110 hab./Ha. para el año 2000.
- d) Incorporar 207.5 Has. de nuevo crecimiento para prever los requerimientos futuros.
- e) Delimitar 81.8 hectáreas de preservación ecológica y declararlas como parque recreativo de nivel regional, donde se ubica el "Ojo de Agua".
- f) Inducir la incorporación del suelo urbanizable requerido, en las distintas etapas de crecimiento mediante la priorización de los programas de infraestructura.
- g) Definir la distribución territorial de la población induciendo la tipología de vivienda considerada en el Plan, posibilitando así la aplicación de los programas de construcción, mejoramiento y ampliación de la vivienda.
- h) Consolidar las funciones del centro tradicional de Almoloya de Juárez y apoyarlas con la formación de centros de barrio y corredores urbanos.
- i) Señalar los requerimientos globales de equipamiento urbano y de infraestructura para atender a la población futura, especificando los niveles de dotación de tal manera que se logren condiciones favorables para la población.
- j) Impulsar y promover las actividades turísticas que dan empleo a la población de Almoloya de Juárez.
- k) Estructurar y jerarquizar el sistema vial como elemento coordinador y regulador de los componentes urbanos.

3.4 Estructura Urbana

La estructura urbana de Almoloya de Juárez, se define en base a la organización de los usos del suelo y en la manera en que éstos se relacionan funcional y físicamente.

La organización de la estructura se establece a través de diversos componentes que gradúan la escala de los servicios ofertados que al quedar establecidos dentro del área urbana futura permiten visualizar la implementación y operatividad de los conceptos aquí expresados.

La ordenación de los usos del suelo se plantea en función de una estructura que contempla un centro urbano local, centros de barrio, dos corredores urbanos, un área de equipamiento y una estructura vial que integra todos los elementos señalados

3.4.1 Clasificación de Elementos Estructuradores

- A) Centro Urbano.- Es el núcleo de mayor actividad del Centro de Población, concentrando elementos de tipo administrativos, cultural, económico y social. Dentro de su perímetro se ubican los valores más altos de las densidades de población e intensidades de usos del suelo, destacando la variedad de éstos. En Almoloya de Juárez se establece como centro urbano el mismo que ahora existe, anexándole 1.26 Has., de manera que abastezca a toda la población futura. En él se ubican servicios tales como oficinas de correos, telégrafos, teléfonos, oficinas públicas y privadas entre otras.

- B) Centros de Barrio.- Contienen servicios y equipamiento de nivel básico como son: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Centro Social, Unidad Médica de primer contacto, tienda CONASUPO, tianguis y juegos infantiles y sirven de apoyo a las demás concentraciones comerciales y de servicios antes descritas. Su ubicación se establece de manera conceptual en la estructura urbana y dependerá del desarrollo de cada zona la formación de ellas. Sin embargo, es conveniente hacer mención que solo a través de las inversiones tanto del sector público como del privado, estas concentraciones se lograrán.

- C) Corredores Urbanos.- Se conforma con usos mixtos instalados en paralelo a las vialidades, cubriendo franjas de suelo urbano con usos combinados para observar funciones de apoyo al centro urbano.

Como corredores urbanos en Almoloya de Juárez, se establecen dos con distinto carácter cada uno.

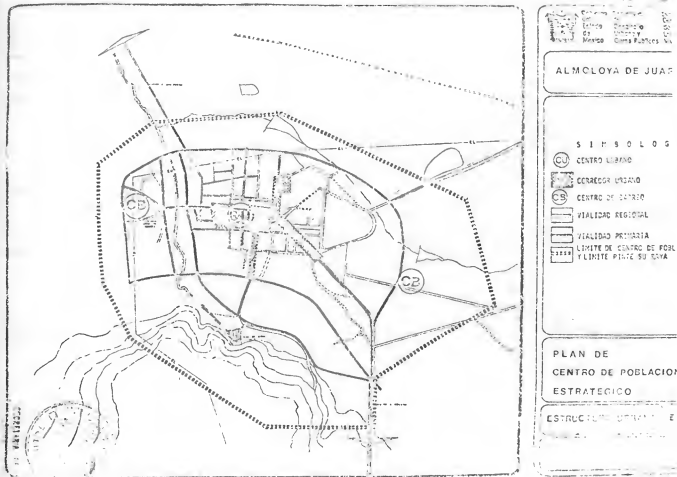
El primero, que se desarrollara sobre la calle central, tiene una extensión de 350 metros y es la consolidación de una zona de desarrollo incipiente pero que cuenta con elementos como: mercado, plaza cívica, almacenes de granos, bodegas, entre otros, por lo que tendrá un carácter de atención a la población local.

El segundo corredor, abarca una longitud de 600 metros y parte del centro urbano para conectarse con el Manantial "Ojo de Agua". Su carácter será principalmente de comercio y servicios de tipo turístico, que sirvan de complemento al uso recreativo del Manantial "Ojo de Agua".

- D) Espacios Abiertos.- Engloba a las áreas con carácter público que sirven para la recreación y esparcimiento, contribuyendo a caracterizar la imagen urbana de Almoloya de Juárez. Se considera bajo este rubro a 81.8 hectáreas destinadas al parque recreativo, que rodea al Manantial "Ojo de Agua", más las que servirán de preservación al río y solo se usará como área recreativa. Asimismo, las antiguas presas de riego ubicadas al norte y que ahora están extintas, se usarán como áreas deportivas.

- E) Usos Especiales.- Se trata de elementos que destacan por sus dimensiones y características. En Almoloya de Juárez, se plantea como uso especial para equipamiento 15.80 hectáreas para la concentración de servicios para la educación desde nivel básico hasta medio superior que actualmente se está usando como tal.

- F) Distritos Habitacionales.- Están diferenciados por zonas de baja, media y alta densidad, de acuerdo a la dosificación de usos del suelo que establece el Plan para lograr una estructura urbana equilibrada y que ofrezca diferentes alternativas a la población esperada. La proporción más alta corresponde a la densidad media con un 33.3%, para la densidad alta se destina un 30.2% y para la densidad baja un 25.4%.



Nº 8 DOSIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO URBANO EN EL C.P.F.A.

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	SUPERFICIE (Has.)	% RESPECTO AL TOTAL URBANO
HABITACIONAL	BAJA DENSIDAD	75.0	25.4
	MEDIA DENSIDAD	96.1	33.3
	ALTA DENSIDAD	87.3	30.2
SERVICIOS	ESPECIALES EQUIPAMIENTO	15.8	5.5
MIXTO	CENTRO URBANO	4.5	2.0
	SUBCENTRO URBANO	2.5	0.6
	CORREDORES URBANOS	7.0	3.0
TOTAL URBANO		288.2	100.0
RESERVACION	PARQUE NATURAL	81.8	
TOTAL C.P.F.A.		370.0	

3.4.2 Estructura Vial

Vialidad.- Comprende el conjunto de espacios que permiten la circulación o acceso a todos los elementos de la estructura urbana. Los elementos fundamentales de la Estructura Vial son:

- a) El libramiento que conecta la carretera a Ixtlahuaca con la carretera a Morelia y se comunican a través de 450 metros a la vía regional, conectándose con el circuito interior.
- b) Circuito Principal.- Atraviesa todo el Centro de Población y tiene una longitud de 5.0 Kms. tendrá el carácter de vialidad primaria de doble sentido.
- c) Eje Central.- Cruza el Centro de Población de sur al poniente, tiene una longitud de 2.4 Kms., que en el sector uno se convierte en par vial.
- d) Eje Sur.- Sirve de acceso directo a la población restante para llegar al Manantial "Ojo de Agua" y Parque Urbano mide 1.5 Kms. y se plantea de doble circulación.
- e) Ejes Ponientes.- Se localizan paralelos a las vías y sirven

ven para formar pequeños circuitos sectoriales (ver plano E-3C). Servirán de límite a la zona de preservación del río y tienen una longitud de 750 m. cada uno y también se plantea como par vial.

- f) Eje Central Norte.- Que comunica el circuito principal con el centro urbano, tiene una longitud de 360 m.
- g) Eje Central Sur.- Comunica al Centro Urbano con el Manantial "Ojo de Agua" con 600 metros.

3.4.3 Zonificación Primaria

La estructura del C.P.E.A. define cuatro zonas o sectores con sus respectivos destinos para facilitar el ordenamiento del territorio, la distribución de la población, el equipamiento y los servicios urbanos. Estas zonas son:

- I. Se ubica del lado poniente del CPEA, está limitado al oriente por la vía paralela al río; al sur por la zona de preservación; y al poniente y oriente por el límite de crecimiento urbano futuro.
- II. Comprende la zona central del CPEA, limita al poniente por la zona I; al norte, por el límite del área urbana futura; al oriente por la calle del panteón, en su continuación norte-sur; y por el sur, con la zona de preservación.
- III. Conformado por toda la parte oriente del CPEA, limitando al poniente con la zona II; al sur con la zona IV; y al nororiente con el límite de crecimiento futuro.
- IV. Lo constituye toda la zona de preservación ecológica, ubicada al sur del CPEA.

Nº 9 DISTRIBUCION DEL CPEA

ZONA	AREA TOTAL DE LA ZONA (Has.)	AREA URBANA ACTUAL	RESERVA DE CRECIMIENTO	PRESERVACION ECOLOGICA	POBLACION FUTURA 2000	DENSIDAD BRUTA FUTURA
I	56.4	16.7	39.7	--	11,045	200
II	104.8	45.3	59.5	--	10,307	100
III	127.0	18.7	108.3	--	9,906	80
IV	81.8	--	--	81.8	--	--
TOTAL	370.0	80.7	207.5	81.8	31,258	108

3.4.4. Usos y Destinos del Suelo, su Zonificación y Normas

Se establece una dosificación de los usos del suelo, dentro del Centro de Población de Almoloya de Juárez, como complemento para que la Estrategia del Plan pueda cumplirse; la dosificación consiste en una zonificación que determina la compatibilidad entre los diferentes usos y destinos que conforman el área urbana futura.

Asimismo, establece la normatividad básica para el otorgamiento de la Licencia Estatal de Uso del Suelo, las Licencias Municipales de Alineamiento y Construcción y la de Fraccionamientos.

ALMOLOYA DE JUAREZ
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

Table with columns: USOS GENERALES, USOS ESPECIFICOS, and ZONA O PREDIO. Includes rows for 'CENTROS COMERCIALES', 'ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE PLANTAS', 'EDUCACION ELEMENTAL Y FAMILIAR', etc.

turas ampliaciones de carreteras y vialidades primarias propuestas.

Los elementos con área de restricción son los siguientes: Carreteras, Vialidades Primarias, líneas de energía eléctrica, centro histórico y áreas de preservación ecológica.

Cada una de las restricciones tienen su fundamentación jurídica o técnica señalada por las instituciones y organismos responsables de su determinación como son: CFE, PEMEX, SARH, SCT, Junta Local de Caminos y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por disposición de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en su Título quinto, Capítulo VI, Artículo VIII, se sumará a cada lado de las restricciones federales un mínimo de 10 metros de restricción estatal.

Para el Centro Histórico y las áreas de preservación ecológica, se define una restricción de construcción condicionada a lo que marque la tabla de "Clasificación de usos del suelo", que también forma parte del Plan.

Las restricciones que se establecen para el centro de población de Almoloya de Juárez son las siguientes:

Se deberá respetar el derecho de vía de la carretera Toluca--Almoloya de Juárez, prohibiendo cualquier tipo de construcción en los 30 metros marcados de ambos lados a partir del eje de la carretera.

Asimismo, se deberá respetar el derecho de vía del Río Almoloya de Juárez, restringiendo cualquier uso urbano en un margen de 20 metros a partir del eje del río hacia afuera en ambos lados.

3.5. Políticas y Lineamientos de Acción

La consecución de la estrategia establecida por este Plan, reclama la definición de las políticas que guíen la ejecución del Plan en el mediano plazo, en pro de un desarrollo urbano equilibrado.

Considerando los problemas esenciales que presentan los diferentes elementos y componentes del desarrollo urbano, las políticas que a continuación se definen, están designadas a lograr la utilización eficiente del territorio comprendido por el CPEAU, así como su ordenación espacial en función de la población actual y futura.

Ordenar el crecimiento urbano del CPEAU a través de los instrumentos legales y administrativos, adecuados para llevar a cabo un control efectivo dentro del perímetro del área urbanizable y fomentar armónicamente el desarrollo agropecuario en el exterior del mismo.

Inducir el desarrollo urbano que plantea la estrategia a través de la inversión pública, por lo menos al 40% de la oferta anticipada de suelo para la población inducida.

Propiciar el desarrollo óptimo de los usos del suelo previstos mediante mecanismos impositivos y de fomento, indicando la utilización de lotes baldíos y la redensificación del área urbana actual.

ALMOLOYA DE JUAREZ
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

Table with columns: USOS GENERALES, USOS ESPECIFICOS, and ZONA O PREDIO. Includes rows for 'CENTROS COMERCIALES', 'ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE PLANTAS', 'EDUCACION ELEMENTAL Y FAMILIAR', etc.

3.4.5 Restricciones Federales y Estatales

Dentro de la Licencia Estatal de Uso del Suelo, se marcarán las restricciones federales y estatales de los elementos naturales o de infraestructura existentes o en proyecto que afecten a un predio (capítulos VIII, artículo 122 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado).

Las restricciones constituyen un espacio libre de construcciones que protegen de cualquier riesgo provocado por algún elemento natural o artificial: asimismo prevé el espacio para fu-

Retorzar su función habitacional, apoyo a la pequeña industria y a las actividades turísticas, marcadas por el Plan Estatal.

Constituir las reservas territoriales y patrimoniales necesarias para garantizar la oferta anticipada de suelo para la población esperada, previendo atender prioritariamente a la población de bajos ingresos económicos, así como las reservas patrimoniales para el equipamiento urbano.

Atender la reestructuración de la red vial existente en el área urbana actual, así como la construcción de nuevas vialidades en las áreas de crecimiento.

En función de las políticas así definidas, se establecen los lineamientos de acción correspondientes a los rubros de suelo, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento medio ambiente e imagen urbana.

3.5.1. Suelo

Programa: Suelo

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Pinte su Raya	Delimitar físicamente el área urbana futura		Kms.	A
Declaratorias	Usos	265.5	has.	A
	Destinos	15.8	has.	A
	Reservas	211.6	has.	A
Reservas	Adquirir reservas patrimoniales para garantizar los requerimientos de vivienda de la población.	33.4	has	A
Restricciones	Delimitar el derecho de vía que le corresponde al río que cruza el CPEA, a fin de utilizarlo como área recreativa, y preservar la zona.	20	mts.	A
Regularización	Regularización de la Tenencia de la Tierra.	9.3	has.	A

3.5.2. Infraestructura

Programa: Infraestructura

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Drenaje	Introducción de colectores para las descargas domiciliarias a fin de conservar el río Almoloya.	1	Sistema	A
Drenaje	Ampliación de drenaje en la zona actualmente dispersa	32.5	Has.	A
Drenaje	Introducción de la red en las áreas de crecimiento.	211.6	Has.	B
Agua Potable	Introducción de la red en las áreas de crecimiento	211.6	Has.	B
Energía Eléctrica	Introducción de la red en las áreas de crecimiento	211.6	Has.	B

3.5.3 Vialidad y Transporte

Programa: Vialidad y Transporte

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Vialidad	Construcción de las siguientes vialidades			
	- Circuito principal	53	kms	C
	- Ejes ponientes	15	kms.	B
	- Eje norte	11	kms.	A
	- Camino a San Pedro	7	kms.	A
Vialidad	Introducción de un sistema de señalización vial en las calles principales del CPEA.	1	Sistema	A
Transporte	Construcción de terminal de autobuses foraneos	1	Terminal	A
Transporte	Ampliación de número de unidades de transporte de la troncal monumento a Emiliano Zapata-Almoloya.	5	Unidades	B

3.5.4. Vivienda

PROGRAMA: Equipamiento

Programa: Vivienda

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Vivienda	Generar los mecanismos para el apoyo a la autoconstrucción de viviendas	816	Acciones	A
Vivienda	Prever la construcción de viviendas para estratos de medianos y bajos ingresos	507	Viviendas	A
Vivienda	Incentivar las promociones de particulares para la construcción de viviendas, ya sean progresivas o terminadas	250	Acciones	A
Vivienda	Establecer parques de materiales que aseguren la existencia de insumos al autoconductor.	1	Acción	C

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
RECREACION	AMPLIACION DE PLAZA CIVICA	700	M ²	B
	CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES	9,125	M ²	A
	CONSTRUCCION DE PARQUES DE BARRIO	18,251	M ²	B
ASISTENCIA SOCIAL	CONSTRUCCION DE GUARDERIAS	1	Unidad	B
	CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION	1	Unidad	B
COMUNICACION Y TRANSPORTE	AMPLIACION DE CORREOS	65	M ²	A
	TELEFONO (OFICINA)	20	M ²	A
	TELEGRAFO (OFICINA)	54	M ²	A
ADMINISTRACION Y SERVICIOS URBANOS	CONSTRUCCION DE OFICINAS ESTATALES	100	M ²	A
	OFICINAS FEDERALES	117	M ²	A

58

3.5.5 EQUIPAMIENTO

PROGRAMA: Equipamiento

PROGRAMA: Equipamiento Urbano

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
EDUCACION	CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA	14	AULAS	B
EDUCACION	AMPLIACION DE ESCUELAS EXISTENTES	9	AULAS	A
ABASTOS	CONSTRUCCION DE BODEGAS Y ALMACENES	793	M ²	B
ABASTOS	CONSTRUCCION DE BODEGA DEL PEQUERO COMERCIO	47	M ²	B
SALUD	CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA	40	M ²	A
	CONSTRUCCION DE CLINICA, S.S.	231	M ²	B
COMERCIO	CONSTRUCCION DE COMASUPER "B"	456	M ²	A
	AMPLIACION DEL MERCADO PUBLICO	1,480	M ²	B
	AMPLIACION DE TIANGUIS	13	PUESTOS	A
CULTURA	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL POPULAR	300	M ²	B

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
ADMINISTRACION Y SERVICIOS URBANOS	AMPLIACION DE COMANDANCIA POLICIA	84	M ²	A
	AMPLIACION DE BASURERO MUNICIPAL	1,000	M ²	B
	CONSTRUCCION DE JUZGADOS CIVILES Y PENALES	89	M ²	A

3:5.6. Medio Ambiente

Programa: Medio Ambiente

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Conservación	Forestación de la zona de preservación que rodea al manantial "Ojo de Agua".	81.8	Has.	A

3.5.7. Imagen Urbana

Programa: Imagen Urbana

SUBPROGRAMA	ACCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIORIDAD
Imagen Urbana	Formulación de un programa especial para el mejoramiento de la imagen urbana de la zona que rodea el manantial "Ojo de Agua".	81.8	Has.	A
Imagen Urbana	Forestar las vialidades principales.	53	Kms.	B

3.6. Normas sobre Infraestructura, Equipamiento Urbano y Estacionamiento de vehículos.

En el presente Plan se indican una serie de normas de infraestructura y equipamiento urbano para la dosificación de los servicios mínimos en el Centro de Población, su aplicación garantizará una mayor eficiencia en el aprovechamiento del suelo, los servicios, la infraestructura y el equipamiento urbano.

3.6.1. Requerimientos de Estacionamiento.

El espacio para estacionamiento se proporciona al usuario en tres formas diferentes: el que se ofrece en la vía pública, el que se ofrece en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, y el que debe ofrecerse en cada edificación, el cual deberá cumplir con las siguientes normas de estacionamiento, de acuerdo al tipo de uso de la edificación y -- superficie de construcción.

CONCEPTO:

Habitación	Unifamiliar	Plurifamiliar
. Hasta 65 M ²	1	1
. De 66 a 100 M ²	2	1.50
. De 101 a 150 M ²	2	1.75
. De 151 a 250 M ²	3	2.50
. Más de 250 M ²	4	3.50

SERVICIOS AUTOS/UNIDAD OBSERVACIONES

Administración

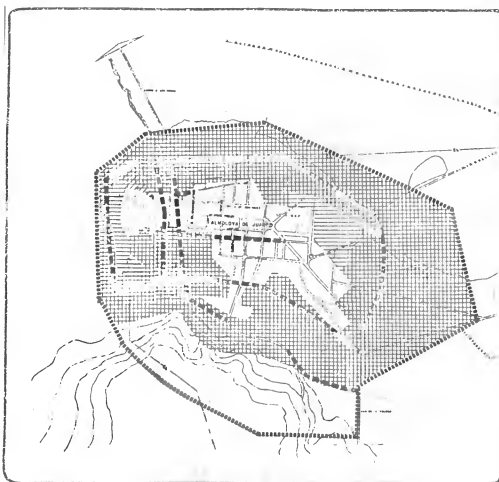
. Oficinas de Gobierno	1/30 M ²	Sup. rentable
. Financieras y Sucursales de banco	1/20 M ²	Sup. rentables
. Oficinas profesionales, administrativas y agencias.	1/30 M ²	Sup. rentable

Comercio

. Almacenes, bodegas depósitos	1/5 M ²	Sup. cubierta
Depósito de gas y combustible	1/300 M ²	Area total terreno
Gasolineras	1/150 M ²	Area total
Central de Abastos	1/150 M ²	Sup. cubierta
Rastros y módulos de abasto	1/150 M ²	Sup. cubierta
Abarrotes, comida elaborada, ropa, calzado, artículos domésticos, libros, revistas, farmacias, ferreterías, materiales de construcción, carnicerías, frutas y legumbres, etc.		

- De menos de 50 M² de exposición y venta... No requiere

- De más de 50 M² de exposición y venta 1/30 M² Sup. de exposición y venta



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

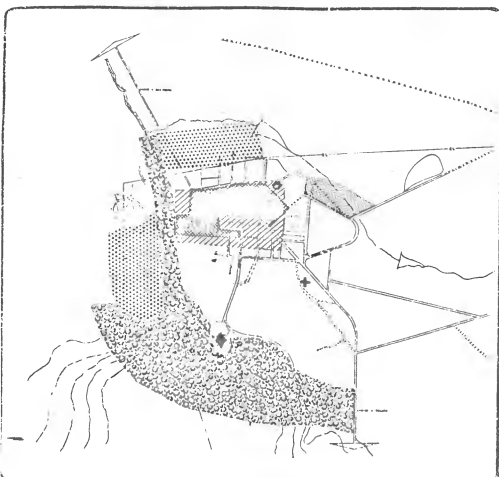
ALMOLOYA DE JUAREZ

SIMBOLOGIA

- LIMITE PUNTO SU BATA
- RESERVA TERRITORIAL
- INFRAESTRUCTURA
- AGUA POTABLE (AMPLIACION)
- DRENAJE (AMPLIACION)
- VIALIDAD (CONSTRUCCION)

PLAN DE POBLACION CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO

PROGRAMAS PRIORITARIOS E4



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

ALMOLOYA DE JUAREZ

SIMBOLOGIA

- VIVIENDA
- PROGRESIVA
- TERMINADA
- EQUIPAMIENTO REGIONAL
- RECREACION Y DEPORTE
- COMERCIO Y ABASTO
- SALUD Y ASISTENCIA
- IMAGEN URBANA
- MEJORAMIENTO MEDIO AMBIENTE
- FORESTACION

PLAN DE POBLACION CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO

PROGRAMAS PRIORITARIOS E5

Tienda departamental	1/35 M ²	Sup. de exposición y venta	Teatros al aire libre, ferias y circos.	1/15 espectadores.	
Mercado.	1/75 M ²	Sup. cubierta	Centros comunitarios y culturales	1/30 M ²	Sup. Construída
Baños públicos, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, talleres de costura, de reparación de artículos de hogar.			Centros Sociales	1/30 M ²	Sup. construída
Satrerías, estudios y laboratorios de fotografía, servicios de alquiler, etc.			Clubes campestres y de Golf	1/1000 M ²	Area total
- De menos de 50 M ² . de atención al público	No requiere		Canchas deportivas	1/75 M ²	Area de cancha
- De mas de 50 M ² . de atención al público.	1/30 M ²	Superficie atención al público	Clubes deportivos	1/62	Area total de Instalaciones
Talleres de reparación lavado, y lubricación de vehículos.	1/60 M ²	Sup. cubierta	Estadios, hipódromos, plaza de toros, lienzos	1/15 espectadores.	
Centro de integración juvenil y familiar -- orfanatos, asilos y casas cuna.	1/50 M ²	Sup. Construída.	Albercas, pistas de patinaje, boliches.	1/30 M ²	Area total de instalaciones.
<u>Educación y Cultura.</u>			Billares, gimnasios, de portes acuaticos	1/30 M ²	Area total de Instalaciones
Guarderías	1+1 auto/aula		<u>Alojamiento</u>		
Jardines de Niños y Primarias	1+1 auto/aula		Hoteles y Moteles	1/cuarto	
Instituciones Científicas, centros y laboratorios de investigación.	1/40 M ²	Sup. Contruída.	Servicios Mortuorios, Cementerios	1/1000 M ²	Area total de terreno
Jardines botánicos y zoológicos.	1/1000 M ²	Area total de terreno.	Mausoleos	1/50 M ²	Sup. construída
Centros de exposición Museos, galerías de arte y planetarios	1/40 M ²	Area de exposiciór	Crematorios, Velatorios	1/30 M ²	Sup. construída
Archivos, bibliotecas, hemerotecas.	1/40 M ²	Sup. construída	<u>Comunicaciones y Transportes.</u>		
Templos y lugares para Culto.	1/40 M ²	Area de Lectura	Terminal de autobuses foráneos	3/cajón de abordaje.	
<u>Servicios para la recreación.</u>			<u>Comunicaciones.</u>		
Cafés y fondas mayores de 60 M ²	1/15 M ²	Area de atención al público.	Correos, teléfonos y telégrafos.	1/25 M ²	Sup. construída
Restaurantes mayores de 50 M ²	1/15 M ²	Area de atención al público.	<u>Industria</u>		
Cantinas y bares mayores de 50 M ²	1/7.5 M ²	Area de atención al público	Industria separada, vecina y mezclada	1/125 M ²	Sup. cubierta
Salones para banquetes y fiestas, centros nocturnos	1/7.5 M ²	Area de atención al público.	<u>Espacios Abiertos</u>		
Teatros, cines, auditorios, salas de concierto y centros de convenciones.	1/10 espectadores.	Area de atención al público.	Plazas, explanadas, jardines, parques metropolitanos, regionales y nacionales	1/1000 M ²	Area total del terreno
			3.6.2 Normas Adoptadas para la Dotación de Infraestructura.		
			Secciones Mínimas de la Estructura Vial:		
			Para andadores sección mínima de 6.00 metros		
			Para vialidad local sección mínima de 12.00 metros		
			Para vías de penetración sección mínima de 15.00 metros.		
			Servicios Mínimos de Infraestructura:		
			Agua Potable: Dotación por medio de hidrantes publicos, por cada 10 viviendas.		
			Drenaje Sanitario: Dotación de red de drenaje conectada a un colector general.		

3.6.3 Normas Adoptadas para la Dotación de Equipamiento.

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UNIDAD BASICA	CAPACIDAD DE DISEÑO DE LA UNIDAD BASICA DE SERVICIOS	SUPERFICIE POR UNIDAD DE SERVICIO (M ²)	SUPERFICIE CONSTRUIDA POR U.B.S. M ²	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	Nº DE U.B.S.	ELEMENTO RECOMENDABLE				
								INTENSIDAD DE USO	SUPERFICIE DE TIENRE	SUPERFICIE DE CONST.	POS. A SER VIR HAB.	
EDUCACION	JARDIN DE NIÑOS	AULA	35 ALUMNOS	212	83	1	14	6 AULAS EN 1.5 TURNOS	1,270	500	7,020	
	PRIMARIA	AULA	50 ALUMNOS	390	117	1	15	15 AULAS EN 2 TURNOS	5,850	1,750	7,200	
	SECUNDARIA	AULA	50 ALUMNOS	500	125	2	12	12 AULAS EN 2 TURNOS	6,000	1,500	27,840	
	PREPARATORIA	AULA	50 ALUMNOS	755	175	6	12	15 AULAS EN 2 TURNOS	11,325	2,625	100,000	
CULTURA	CENTRO POPULAR	M2. CONST.	20 HAB. POR M2. CONST.	2	1	1 CAJON X 150 M2. - CONST.	800	1400 M2. CONST.	2,800	1,400	28,000	
SALUD	UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO	CONSUL.	2.7 CONSULTAS POR HORA	190	75	1	2	2 CONSULT. EN 2 TURNOS	380	150	8,520	
	CLINICA S.S.A.	CONSUL.	2.7 CONSULTAS POR HORA	190	75	2	3	6 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS	1,140	450	25,560	
COMERCIO	CONASUPER "B"	M2. CONST.	40 HAB.	1.7	1	1/CADA 25 M2. CONST.	456	CONST. 360 M2.	270	160	6,400	
	MERCADO PUBLICO	PUUESTO	120 HAB.			1/CADA 90 M2.	50	120 PUUESTOS	3,360	1,680	17,000	
	TIANGUIS	PUUESTO	130 HAB.	14	10 M2. DE PLAZA	1/CADA 90 M2.	60 PUUESTOS	840	600	7,800		

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UNIDAD BASICA	CAPACIDAD DE DISEÑO DE LA U.B.S.	SUPERFICIE POR UNIDAD DE SERVICIO M ²	SUPERFICIE CONSTRUIDA POR U.B.S. M ²	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	Nº DE U.B.S.	ELEMENTO RECOMENDABLE				
								INTENSIDAD DE USO	SUPERFICIE DE TIENRE	SUPERFICIE DE CONST.	POS. A SER VIR HAB.	
COMUNICACION Y TRANSPORTE	CORREO	M2. CONST.	200 HAB.	2.2	1	1/CADA 30 M2. CONST.	65	140	310	140	28,000	
	TELEGRFO	M2. CONST.	335 HAB.	2	1	1/CADA 25 M2. CONST.	20	80	160	80	28,000	
	TELEFONO	M2. CONST.	900 HAB.	2	1	1/CADA 30 M2. CONST.	20	30	60	30	28,000	
RECREACION	TERMINAL DE AUTOBUSES	ANDEN DE -- ABOR.	3 AUTOBUSES	330	80	1/CADA ANDEN	6	16 ANDENES	1,980	480	10,000	
	PLAZA CIVICA	M2. DE PLAZA	6.25 HAB.	1.25	1	DE PLAZA NO TIENE	700	4,480 M2. DE PLAZA	5,600	4,480	28,000	
ADMINISTRACION Y JUSTICIA	JUEGOS INFANTILES	M2. DE TERRENO	0.25 NIÑOS (1.62 M2./ NIÑO)	1	NO TIENE	NO TIENE	9,125	3,500 M2. DE TERRENO	3,500	NO TIENE	7,000	
	PARQUE DE BARRIO	M2. DE PARQUE	1 HAB.	1.1	0.1 A M2.	1/CADA 250 M2.	18251	28,000 M2. DE PARQUE	30,800	300	28,000	
ADMINISTRACION Y JUSTICIA	OFICINAS M2. ESTATALES	M2. CONST.	100 HAB.	1.7	1	1/CADA 50 M2. CONST.	182	500 M2. CONST.	850	500	50,000	

Epílogo

El presente Plan se acompaña de los planos que ilustran gráficamente su contenido normativo y sus planteamientos estratégicos. Dichos planos se consideran, para todos los efectos legales, como parte integrante de este Plan, mismos que se refieren a: - - Clasificación del Territorio (E-1); Estructura Urbana, Usos y - Destinos (E-2).

En razón de lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del H. Ayuntamiento de - Almoloya de Juárez, México y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Este Plan fue aprobado en sesión de cabildo de fecha: 16 de - Julio de 1984.

CERTIFICAMOS que el presente Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez fue aprobado por la H. XLIX Legislatura del Estado en sesión de fecha 9 de enero de 1986, Toluca, Edo. de México a 16 de enero de 1986. C.C. Diputados Secretarios:

LIC. GUSTAVO CÁRDENAS MONROY.
PROFR. JORGE HERNANDEZ VAZQUEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZQ GONZALEZ.
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA.
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA.
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL.
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.
Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS.
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,
Subsecretario de Gobierno "B".